

## **Informe de Observación en el Proceso Electoral de Votaciones**

Para dar inicio en la jornada electoral el día 01 de junio de 2018 en el instituto nacional electoral (INE) se comenzó con la entrega de documentos y materiales electorales al presidente de casilla para colocarlos en su lugar asignado.

Los funcionarios de casilla propietarios y suplentes se deben presentar en donde se ubicara la casilla y deberán mostrar su nombramiento y credencial de votar al presidente, así mismo, deberán ser puntuales a la hora en la que fueron solicitados. En caso de que algún funcionario de casilla no se presente, el presidente designara a los funcionarios para ocupar el cargo de algún funcionario que esté ausente en dicho momento.

Los observadores electorales y representantes de algún partido político no deberán ocupar ningún cargo en la mesa directiva ni asumir las actividades de funcionarios y la casilla será instalada en el lugar que haya sido aprobado y en caso de que se cambie su ubicación solo será por alguna causa justificada.

La firma o sello no deberá hacer alusión a algún partido político o candidato y la falta de firma o sello en las boletas no será motivo para anular los votos. Después de verificar que todos los documentos y materiales estén en orden se iniciara con la votación de igual manera se respetara el orden en que van asignados, es recomendable dar preferencia a personas con discapacidad, personas adultas o mujeres embarazadas.

Durante la votación el elector se presentara con el presidente de la casilla a quien solicitara su credencial para votar y le muestre su dedo pulgar derecho para comprobar que no ha votado. Después de corroborar que la credencial corresponde al elector es transferida al secretario quien revisara que el nombre del mismo aparezca en la lista nominal o en su caso la lista adicional y se le avisa al presidente.

Posteriormente el presidente desprenderá las boletas del bloc y las entregará al elector al instante el secretario marcara la leyenda del voto 2018 en la lista nominal o lista adicional junto con el nombre del ciudadano. El elector deberá dirigirse al cancel electoral donde marcara sus boletas con libertad y en secreto. El elector deberá depositar debidamente llenadas y regresar con el secretario con ayuda marcara la credencial para votar, pondrá el líquido indeleble en el dedo pulgar derecho y se le regresara su credencial para que pueda retirarse.

Cada persona no importa el cargo que tenga se le asignara un tiempo para que acudan a votar. Los observadores electorales solo votaran en la casilla de la selección que corresponda a su domicilio siempre y cuando muestren su credencial para votar y estén en la lista nominal.

Cristina García Saldaña.  
Municipio de Rio verde.  
Estado de San Luis Potosí.

Las votaciones no se pueden suspender, solo en algún caso de fuerza mayor tales como: alterar el orden, violación al secreto del voto, peligro en la seguridad de los ciudadanos, fenómenos naturales o climatológicos.

En la casilla el presidente es la máxima autoridad y deberá mantener el orden en la casilla los únicos que tienen acceso a la casilla serán electores con su credencial para votar, representantes del partido político, funcionarios del INE, observadores electorales, miembros de las fuerzas armadas. El presidente puede solicitar auxilio de fuerzas de seguridad pública a fin de mantener el orden en la casilla. Para el cierre de la votación el presidente a la hora señalada tomando en cuenta que el presidente y el secretario hayan verificado a los electores inscritos en la lista nominal o lista adicional, la casilla puede estar abierta después de la hora señalada si aún hay electores formados y si los electores llegan después de la hora de cierre se le indica que ya no puede votar. El secretario deberá llenar el apartado de cierre de votación del acta de la jornada electoral indicando la hora en que cerró la votación y deberá ser firmado por todos los funcionarios de casilla, por los representantes de partido político y candidatura independiente.

El conteo de votos y llenado de actas y cómputo son integradas a la mesa de casilla y se realizan las actividades correspondientes para obtener los resultados en las casillas. Los funcionarios de casillas determinan el número de electores que votaran en las casillas el número de votos emitidos a favor de cada partido, candidato de coalición, comunes, no registrados, número de votos nulos y números de boletas sobrantes, se deberán contar dos veces por el secretario a cargo y anotar los resultados obtenidos en el cuadernillo para hacer las operaciones.

Las urnas se abren una por una, se extraen los votos y muestra que quedaran vacías en las elecciones federales y locales, por último la urna de consulta popular y la participación ciudadana a nivel federal y local, el conteo de votos de las elecciones federales se realizara de un orden comenzando con los votos de presidencia, senadurías, diputaciones federales, consulta popular, y en las elecciones concurrentes el conteo en cómputo local senado, gobernador, diputaciones locales, ayuntamientos y arcadias. Los estructuradores agruparan los votos para cada partido político, coalición, candidato independiente, candidatos no registradas, votos nulos y el secretario deberá anotar las cantidades en el cuadernillo para hacer operaciones y solo los funcionarios de casilla decidirán cuales son los votos nulos para la integración de los expedientes de casilla y del paquete electoral deberán estar llenados y firmadas las actas de escrutino y cómputo para integrar las bolsas y el armado del paquete electoral. En la publicación de resultados y clausura de la casilla se llenara el cartel de los resultados de la votación en la casilla con letra legible, el secretario llenara las constancias de clausura, el presidente guardara los documentos originales y se introducen en fundas de plástico una vez guardados se sellan con cinta adhesiva para garantizar que no sean abiertas y el presidente los hará llegar lo más rápido posible a el INE

Cristina García Saldaña.  
Municipio de Rio verde.  
Estado de San Luis Potosí.

para comenzar con el recuento de votos de manera aleatoria de los paquetes electorales al finalizar el recuento los consejeros distritales informaran al presidente del consejo local de la entidad quien comunicara a la secretaria ejecutiva a fin de que informe al consejo general.

El consejero local tendrá que verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y al concluir el cómputo de la entidad el presidente o el consejo expide una constancia de validez para la elección de secretarios que obtuvieran su triunfo y la constancia de asignación.

En la validez de elección deberá ser notificada a la cámara de diputados para posteriormente dar a conocer a el próximo presidente dela república.

Con este escrito hago constar que todo el proceso electoral se realiza de manera adecuada y que no existe falla alguna en el proceso y que todo el personal está altamente capacitado para realizar sus funciones en el Instituto Nacional Electoral (INE).

Cristina García Saldaña.  
Municipio de Rio verde.  
Estado de San Luis Potosí.